

Medidas y recomendaciones en el ámbito del servicio de Ayuda a Domicilio con motivo de la crisis por el COVID-19



Medidas de higiene

Se extremarán las medidas higiénicas. Toda la actividad se realizará preferiblemente con batas desechables de uso individual para cada domicilio, mascarillas y guantes de protección que se cambiarán con frecuencia, según la actividad realizada. El material desechable se eliminará en la basura de cada domicilio.



¿Cómo cuidamos la casa?

Debemos insistir en las medidas higiénicas que deben aplicarse en los domicilios (lavados de vajilla con agua caliente, uso de lejía en la limpieza de zonas comunes y baños, reposición frecuente de toallas y ropa de cama).

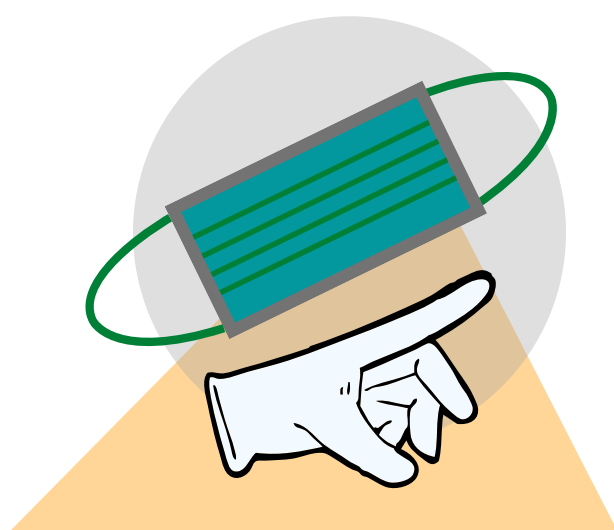


Vigilancia constante de los posibles síntomas

Se reforzará la observación de aparición de posibles síntomas y se procederá a la comunicación telefónica al equipo de Servicios Sociales, para que puedan contactar con el 112, familiares directos o con los servicios de salud.

¿Mantenemos el servicio?

Se conveniente mantener la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en todos los casos, salvo cuando se cuente con una red de apoyo familiar suficiente, que pueda cubrir la necesidad sin que existan situaciones de desprotección.



Lavado de manos

El uso de guantes no nos exime de realizar una correcta higiene de manos tras su retirada. Recuerda, que además, deberás llevar las uñas cortas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

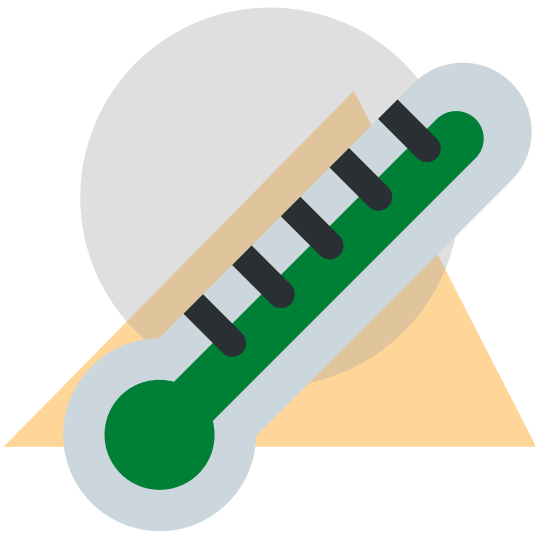


Refuerzo social

Las Auxiliares de Ayuda a Domicilio informarán a los usuarios de la necesidad de permanecer en sus domicilios el mayor tiempo posible, permitiendo las salidas, estrictamente necesarios.

Intervención de la auxiliar, en un caso confirmado de COVID-19

En el caso de no contar con apoyo familiar que asuma la atención, se procederá a mantener los cuidados extremando las precauciones según lo indicado por el Ministerio de Sanidad y solicitando equipamiento especial.



¿Qué hago, si mi usuario me dice que es un caso confirmado?

Si la persona a la que atiendo habitualmente, me confirma que se encuentra en "aislamiento por caso confirmado", lo comunicaré al equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria/Ayuntamiento/empresa prestadora del servicio, para la valoración de la situación, en coordinación con los profesionales de los servicios de salud.

Tratamientos en domicilio

La atención domiciliar de una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, donde se prescriba el tratamiento en el domicilio, se tendrán en cuenta las indicaciones específicas que realicen los servicios sanitarios. Los Servicios Sociales, el ayuntamiento y o la empresa encargada del servicio deberá elaborar un informe caso a caso y también una propuesta en relación a la continuidad o suspensión del servicio.



Aumentamos las medida de seguridad

En el caso de atender a una persona usuaria en situación de "aislamiento preventivo" se reforzarán las medidas de protección individual recomendado para el personal sanitario para salud pública como bata resistente a líquidos, mascarilla de alta protección o guantes y protección ocular anti salpicaduras.

NO podemos

**DEJARLES
SÓLOS**